



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	María Liliana Correa Agudelo
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Radicado	050013333026 2013 – 00690 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

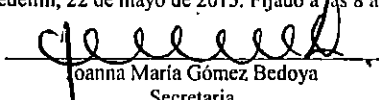
Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **jueves 23 de julio de 2015, a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) en la sala de audiencia número 4 del edificio Atlas primer piso.**

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.	el auto anterior.
Medellín, 22 de mayo de 2015. Fijado a las 8 a.m.	
	
Joanna María Gómez Bedoya Secretaria	